



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 NOV 2015

Expediente N° SO-19.132/13.-

VISTO:

La Resolución N° SO-154/14 y Res. N° SO-218/14 y su convalidación Resolución N° 458/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con relación a la designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Análisis matemático I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las resoluciones indicadas precedentemente, se designa a la C.U. Reina Ninfa Acosta a partir del 22 de Mayo de 2014 y por el término de un (1) año, siendo su última prórroga mediante Resolución N° 363/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 22 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 107, solicita una nueva prórroga de designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2016, ó nueva disposición.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente:
y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Análisis matemático I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2016, ó nueva disposición.

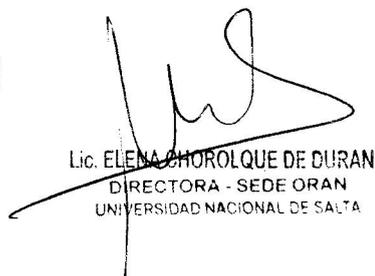
ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente, al Convenio del Ministerio de Educación de la Nación N° 1031/12 con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado. Dirección General de Personal, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA